



## "1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 5 de junio de 1995

Número 106

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

**CONVENIO de Desarrollo Social 1995 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 1995 QUE SUSCRIBEN EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO**

#### ANTECEDENTES

- CAPITULO I DEL OBJETO DEL CONVENIO.
- CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES.
- CAPITULO III DE LA PLANEACION ESTATAL PARA EL DESARROLLO.
- CAPITULO IV DE LAS ACCIONES DE COORDINACION Y CONCERTACION EN APOYO AL PROGRAMA DE EMERGENCIA ECONOMICA.
- CAPITULO V DE LA COORDINACION Y CONCERTACION DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL.
- CAPITULO VI DE LOS PROGRAMAS DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO REGIONAL.
- CAPITULO VII DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL, EVALUACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.

#### CAPITULO VIII ESTIPULACIONES FINALES.

#### CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 1995

#### ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, define nuestra forma de gobierno, como una república representativa, democrática y federal, compuesta de estados libres y soberanos, teniendo al municipio como base de su división territorial y de la organización política y administrativa.

Asimismo, la ley fundamental del Estado Mexicano señala que para la conducción del desarrollo económico de la Nación, es necesaria la existencia de un sistema de planeación democrática, que comprenda a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para atender los problemas y demandas nacionales y regionales.

El Gobierno Federal busca que el desarrollo nacional tenga un desenvolvimiento armónico, mediante la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo entre los sectores de la economía, en especial, de la población que sufre graves rezagos económicos y sociales; el crecimiento equilibrado de las distintas regiones que conforman el país; y, la conjunción de esfuerzos de los distintos grupos sociales en el planteamiento, análisis y solución de los problemas locales.

En la consecución de dichos objetivos, el Ejecutivo Federal, en ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conviene con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las

**SUMARIO :****SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**CONVENIO de Desarrollo Social 1995 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de México.**

**AVISOS JUDICIALES:** 2292, 435-A1, 434-A1, 2228, 2556, 2549, 2552, 2562, 2550, 2201, 2294, 497-A1, 2172, 2446, 2511, 2490, 489-A1, 2622, 2630, 2641, 2520, 2685, 2686, 2687, 2688, 2787, 2638, 2654, 2663, 548-A1, 547-A1, 2724, 2727, 2725, 549-A1, 2729, 2726, 2731, 2734, 2733, 2735, 2730, 2745, 2744, 2738, 2740, 2737, 2739 y 2741.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2558, 2644, 2637, 2639, 2626, 2634, 2633, 2628, 2629, 2640, 2648, 2651, 2649, 2565, 2545, 2544, 2564, 2742, 2728, 2722, 2723, 2736, 2721, 555-A1 y 2743.

(Viene de la primera página)

formalidades que en cada caso procedan, la ejecución de acciones conjuntas con los gobiernos estatales. A través del Convenio de Desarrollo Social (CDS), anteriormente Convenio Unico de Desarrollo y en primera instancia Convenio Unico de Coordinación, en donde se concretan y precisan dichos propósitos, se ratifica la vigencia del federalismo, y se fortalece nuestro régimen democrático y republicano.

El entorno económico y social actual requiere de la acción conjunta y corresponsable de la Federación, Estados y Municipios para que el progreso económico y social llegue al hogar de cada mexicano. Los esfuerzos para combatir y erradicar a la pobreza del territorio nacional deben involucrar además de los tres órdenes de gobierno, el trabajo conjunto y corresponsable de la sociedad.

Con fundamento en lo anterior, los Ejecutivos Federal y del Estado de México suscriben el Convenio de Desarrollo Social-1995, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos en la atención a las demandas sociales de la población del Estado y de los municipios y propiciar la concertación con los sectores de la sociedad, cristalizar la política social fijada por el C. Presidente de la República y en especial continuar con las tareas del combate a la pobreza.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 25, 26, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36, 37, 38, 39 y 44 de la Ley de Planeación; en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1995; 11, 13,

17, 88 fracción XII, 89 fracciones XIV, XVI y XXIII y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 7 y 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 37 de la Ley de Planeación del Estado, y en el Decreto de Egresos del Estado para el ejercicio presupuestal de 1995, las partes suscriben el presente Convenio al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS****CAPITULO I****DEL OBJETO DEL CONVENIO**

**PRIMERA.-** El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de México celebran el Convenio de Desarrollo Social 1995 que tiene como objeto coordinar la ejecución de acciones, así como la aplicación de recursos para la realización de obras y proyectos a fin de impulsar el desarrollo en la entidad y en sus municipios, fortaleciendo así, el sistema federal establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vinculando los esfuerzos que realicen los tres niveles de gobierno en el combate a la pobreza, mediante la descentralización de funciones y el fortalecimiento de los mecanismos de participación social en la ejecución y vigilancia de programas concertados con los sectores social y privado; y la vinculación de las acciones de los planes sectoriales, regionales y especiales que llevan a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con la planeación estatal para el desarrollo, a fin de que las acciones que se realicen sean congruentes y permitan la equidad y permanencia en el desarrollo nacional.

**SEGUNDA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal acuerdan fortalecer a los municipios en la aplicación y ejercicio de las facultades que les otorga el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, las partes impulsarán la creciente participación de los municipios, como eje del desarrollo social y económico, para la atención de obras, proyectos y actividades prioritarias que decidan el propio gobierno municipal y sus comunidades.

Asimismo, las partes convienen en impulsar la participación concertada y corresponsable de los grupos sociales en materia de educación, salud, vivienda, trabajo, preservación de los recursos naturales, equipamiento urbano, producción, distribución, comercialización y abasto de alimentos, asentamientos humanos, agua potable, electrificación, desarrollo rural e infraestructura agropecuaria, que atiendan la demanda directa de las comunidades indígenas, campesinas, y grupos populares urbanos, así como promover proyectos productivos en el medio rural y urbano teniendo como objetivo la definición y asunción de compromisos que redunden en el mejoramiento de las condiciones de vida.

**TERCERA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en coordinar acciones con el propósito de difundir los beneficios y oportunidades de los Tratados de Libre Comercio que la Nación ha suscrito con otros países. Así como para establecer las medidas necesarias para apoyar a los sectores social y privado, a efecto de que se adecuen al entorno competitivo y se pueda alcanzar un desarrollo regional sostenible.

## CAPITULO II

### DISPOSICIONES GENERALES

**CUARTA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal acuerdan que el presente Convenio constituye la única vía de coordinación entre ambos órdenes de gobierno y que todas aquellas acciones que tengan como propósito realizarse de manera conjunta, con la intervención que corresponda al municipio, durante el presente ejercicio fiscal, se llevarán a cabo mediante acuerdos de coordinación o anexos de ejecución de este Convenio, debiendo ser suscritos por los servidores públicos facultados para ello.

En el caso de la concertación de acciones con los sectores social y privado que las dependencias y entidades de la administración pública pretendan llevar a cabo, los instrumentos de formalización serán los convenios de concertación.

**QUINTA.-** Las partes coordinarán sus acciones y recursos para apoyar la ejecución y conclusión, en su caso, de las obras y proyectos prioritarios de la entidad federativa, a través de los programas normales de inversión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de los recursos federales que se asignen al Estado vía Ramo XXVI "Solidaridad y Desarrollo Regional", y de las aportaciones a estos programas que le correspondan a la propia entidad federativa.

**SEXTA.-** Los programas y las acciones materia de este Convenio, se encuadran en la estructura programática presupuestal definida para las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada, las que, en su caso y en el ámbito de sus respectivas competencias deberán formalizar su realización en los términos de la cláusula cuarta del presente Convenio.

**SEPTIMA.-** El Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo el seguimiento, control y evaluación del ejercicio del gasto que corresponda a las vertientes de coordinación y de concertación que se realicen con recursos del Ramo XXVI "Solidaridad y Desarrollo Regional", conforme a las disposiciones legales aplicables.

**OCTAVA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen que los recursos federales y estatales que se destinen a obras y acciones, en beneficio directo de los grupos a los que se orientan las

acciones del combate a la pobreza, podrán ser complementados con las aportaciones que en efectivo o en especie realicen dichos grupos.

## CAPITULO III

### DE LA PLANEACION ESTATAL PARA EL DESARROLLO

**NOVENA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a realizar acciones para el mejor funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, con el objeto de hacer más participativa y dinámica la relación Federación-Estado-Municipio, en la búsqueda y aplicación de soluciones eficaces a los problemas que enfrenta la entidad; para ello, se fortalecerá la integración y operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), como único mecanismo de coordinación interinstitucional.

**DECIMA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal continuarán fortaleciendo la participación de los municipios en las acciones de planeación del desarrollo, impulsando el funcionamiento de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, con características y funciones afines y congruentes con las del COPLADEM, a efecto de avanzar en el esquema de coordinación Federación-Estado-Municipio.

**DECIMA PRIMERA.-** El Ejecutivo Federal por los conductos correspondientes informará al Ejecutivo Estatal, en el seno del COPLADEM, sobre la política económica para 1995; a efecto de que en el ámbito de su competencia el Gobierno del Estado, adopte las medidas que considere necesarias para hacer congruentes los objetivos del Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica (AUSEE), con las medidas de carácter económico que instrumente el Gobierno Estatal.

**DECIMA SEGUNDA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a revisar y perfeccionar la operación del Sistema de Información Financiera del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Con el propósito de reforzar la coordinación de acciones entre el Estado y la Federación, así como de racionalizar y complementar la inversión pública en la entidad, el Ejecutivo Estatal proporcionará a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Desarrollo Social, la información financiera y de carácter fiscal que se requiera con una periodicidad no mayor a tres meses; asimismo, a efecto de apoyar la existencia de información oportuna que sustente adecuadamente la transferencia de recursos, publicará en el diario de mayor circulación en el Estado la información a que se refiere el presente párrafo.

**DECIMA TERCERA.-** En los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, elaborará el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, considerando para dichos efectos las propuestas del Ejecutivo Estatal.

## CAPITULO IV

DE LAS ACCIONES DE COORDINACION Y  
CONCERTACION EN APOYO AL PROGRAMA DE  
EMERGENCIA ECONOMICA

**DECIMA CUARTA.-** El Ejecutivo Federal se compromete a promover y fortalecer, las acciones y medidas que resulten necesarias para el cabal y estricto cumplimiento de los compromisos contenidos en el Pacto para el Bienestar, la Estabilidad y el Crecimiento (PABEC).

Asimismo, y para dar puntual cumplimiento a las acciones y medidas contenidas en el PABEC, promoverá la realización de acciones de coordinación con el Ejecutivo Estatal y con los gobiernos municipales, así como de concertación con los sectores social y privado.

**DECIMA QUINTA.-** El Ejecutivo Estatal reitera su compromiso de mantener la adhesión de la entidad federativa al PABEC, para tal efecto, realizará entre otras, las siguientes acciones:

- ◆ Fortalecer la concertación de las acciones derivadas del PABEC con los sectores social y privado, propiciando el establecimiento de compromisos específicos para abatir la inflación, incrementar la productividad y promover el empleo.
- ◆ Dar seguimiento y evaluar el grado de cumplimiento, a nivel estatal, de las acciones y objetivos derivados del mismo, a través de la Comisión Estatal de Seguimiento y Evaluación del PABEC; la cual deberá realizar cuando menos una sesión al mes.
- ◆ Difundir entre los diversos sectores de la población en la entidad el contenido, alcances, acciones y resultados del PABEC.

**DECIMA SEXTA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal realizarán de manera coordinada todas aquellas acciones, medidas y esfuerzos que resulten necesarios para apoyar la aplicación del Programa de Emergencia Económica.

Asimismo, las partes convienen que para la plena y oportuna aplicación del Programa de Emergencia Económica, mismo que se sustenta en un amplio proceso de concertación, promoverán la participación concertada de los diversos sectores productivos de la economía.

**DECIMA SEPTIMA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal en forma coordinada, con el apoyo de los gobiernos municipales promoverán la participación concertada, corresponsable, firme y solidaria de los sectores social y privado, a fin de realizar conjuntamente las acciones y medidas que resultan necesarias para la consecución de los tres objetivos medulares del Programa de Emergencia Económica, que son:

- ◆ Lograr que el déficit en la cuenta corriente

se reduzca ordenadamente a niveles manejables en el corto plazo.

- ◆ Crear las condiciones para una pronta recuperación de la actividad económica y el empleo.
- ◆ Conseguir que el efecto inflacionario de la devaluación sea lo más reducido y corto posible.

**DECIMA OCTAVA.-** El Ejecutivo Federal, con el propósito de alcanzar el desarrollo integral y equilibrado de las diversas regiones del país, y conforme a las reformas legales que en su oportunidad se aprueben, promoverá e impulsará la participación de los sectores social y privado en las acciones y esfuerzos para expandir y modernizar la infraestructura básica en todo el territorio nacional, a través de la concurrencia de la inversión privada en áreas de ferrocarriles, telecomunicaciones, puertos y aeropuertos.

**DECIMA NOVENA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal, en forma coordinada, se comprometen a dar prioridad a la canalización de mayores recursos financieros para la atención de los requerimientos básicos del desarrollo social, a fin de atender las necesidades esenciales de la población.

**VIGESIMA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal en forma coordinada, con la participación de los municipios, convienen conjuntar acciones y esfuerzos para aplicar el AUSEE derivado del Programa de Emergencia Económica.

**VIGESIMA PRIMERA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal, considerando que la aplicación del AUSEE, se llevará a cabo con el más alto sentido de justicia y equidad, procurarán mediante un amplio proceso de concertación, la participación solidaria y corresponsable de los diversos sectores de la economía, a efecto de evitar que el mayor peso del ajuste económico recaiga sobre los sectores menos favorecidos.

**VIGESIMA SEGUNDA.-** Para el cumplimiento del AUSEE, el Ejecutivo Federal se compromete a apoyar e impulsar los puntos pactados entre los sectores obrero y empresarial en el rubro de Precios y Salarios, así como a atender de manera pronta los compromisos por él contralados en los rubros de Becas para la Capacitación de Trabajadores Desempleados; programas de abasto rural y popular; apoyos al sector campesino para el desarrollo agropecuario, además del Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO).

**VIGESIMA TERCERA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal, en el marco del AUSEE, convienen en que el objetivo fundamental del gasto público será el gasto social y los programas de abatimiento de la pobreza, por lo que darán prioridad a los proyectos de inversión que están en ejecución y a los que generen empleo.

**VIGESIMA CUARTA.-** El Ejecutivo Federal

reitera su compromiso de llevar a cabo de inmediato, a través de las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial, y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo las acciones y medidas que permitan agilizar la revisión y modernización del marco regulatorio y operativo para apoyar la actividad económica, a través de la eliminación de obstáculos que inhiben la actividad empresarial, así como a promover de manera coordinada con el Ejecutivo Estatal un acelerado proceso de desregulación a nivel local para facilitar la actividad económica.

## CAPITULO V

### DE LA COORDINACION Y CONCERTACION DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL

**VIGESIMA QUINTA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal realizarán, de manera coordinada con la participación de los municipios, la concertación de acciones con los sectores social y privado para la ejecución de programas tendientes a la consecución de los más altos niveles de bienestar social, favoreciendo el desarrollo de actividades que intensifiquen el empleo de los trabajadores del campo y la ciudad, el aprovechamiento racional de los recursos naturales, la dotación de servicios e infraestructura socialmente necesaria, la atención y solución de los problemas que enfrenten los núcleos de población indígena en la entidad federativa.

**VIGESIMA SEXTA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen, con la participación que corresponde a los municipios, conjuntar esfuerzos para:

- ◆ Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;
- ◆ Vigilar y estimular el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques, flora y fauna silvestre, terrestre, acuática y pesca;
- ◆ Fomentar y realizar programas de reforestación y restauración ecológica y,
- ◆ Promover el ordenamiento ecológico del territorio nacional.

**VIGESIMA SEPTIMA.-** El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal convienen, con la participación que corresponda a los municipios, coordinar sus esfuerzos para llevar a cabo acciones que propicien mayor productividad en el campo, así como el desarrollo rural, regionalmente equilibrado.

**VIGESIMA OCTAVA.-** Con el propósito de responder a los retos del desarrollo rural, combatir rezagos, ineficiencias y la pobreza en el campo, se continuará operando el PROCAMPO, mediante el otorgamiento de apoyos directos a los productores rurales; con lo cual se estimulará la organización de los productores, la comercialización de los productos agropecuarios y con ello beneficiar a los

consumidores nacionales; lograr una participación más intensa de los productores rurales promoviendo la capacitación y la asistencia técnica, así como el desarrollo de la empresa rural.

**VIGESIMA NOVENA.-** El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, emprenderá acciones coordinadas con el Ejecutivo Estatal a fin de depurar el padrón de productores y las superficies susceptibles de beneficiar con PROCAMPO, a fin de no distorsionar los objetivos que se persiguen con estos apoyos. Asimismo, las Secretarías de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, llevarán a cabo acciones de control y vigilancia, tanto institucional como social de las operaciones que se efectúen a través del PROCAMPO, con el propósito de asegurar su manejo honesto y transparente.

**TRIGESIMA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal en forma coordinada, con la participación de los municipios, realizarán esfuerzos para ejecutar acciones que atiendan las demandas de los pueblos indígenas; estas acciones deberán contribuir a erradicar desigualdades sociales y económicas, promoviendo la participación de dichos pueblos.

**TRIGESIMA PRIMERA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal de manera coordinada con la participación de los municipios y concertada con los sectores social y privado, realizarán programas y acciones en materia de asentamientos humanos, ordenación territorial de los centros de población, administración municipal del desarrollo urbano, regularización de la tenencia de la tierra, creación de reservas territoriales, adecuado uso del suelo, así como de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, para el bienestar social, el mejoramiento de la calidad del ambiente y el equilibrio ecológico.

**TRIGESIMA SEGUNDA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en realizar las acciones necesarias para satisfacer en forma equilibrada las demandas de vivienda rural y urbana, en especial las de interés social y popular; desregular, desgravar y fomentar la actividad habitacional; ampliar, promover y mejorar los servicios financieros en esta materia; fomentar tecnologías que abatan costos de vivienda; reducir los costos indirectos a la vivienda; establecer en el seno del COPLADEM un subcomité especial de vivienda y desarrollo urbano; simplificar los trámites relacionados a los procesos de producción y titulación de vivienda; promover la instalación de oficinas únicas municipales de trámites para vivienda, así como fortalecer la operación de las mesas ejecutivas de proyectos para agilizar los trámites respectivos; incrementar la oferta de suelo para uso habitacional; descentralizar funciones y recursos en apoyo a los municipios; promover una mejor producción y distribución de insumos para vivienda; promover el establecimiento

y operación de esquemas de comercialización de vivienda y suelo; apoyar el mejoramiento y la edificación de vivienda a través de la autoconstrucción y fomentar la construcción de vivienda en arrendamiento, los sistemas de autofinanciamiento, renta con opción a compra y ahorro previo.

**TRIGESIMA TERCERA.-** En materia de vivienda, los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a llevar a cabo acciones para promover la realización de programas, mediante el empleo de diferentes fuentes de financiamiento; el fortalecimiento en la operación de los organismos locales de vivienda y la evaluación periódica de las acciones que en la materia permitan conocer el cumplimiento de las metas y compromisos cristalizados.

**TRIGESIMA CUARTA.-** El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal se comprometen a establecer vínculos de información, respecto de las normas y acciones para la promoción de la educación física, el deporte estudiantil y selectivo con miras a promover dichas actividades en beneficio de la población en general.

**TRIGESIMA QUINTA.-** El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, mantendrá informado al Ejecutivo Estatal, respecto de los mecanismos de coordinación de acciones conforme a las políticas y estrategias que se establezcan en los programas para la protección de la salud; y de manera coordinada con el Ejecutivo Estatal, contribuirá para la creación, conservación y mejoramiento de condiciones y servicios de asistencia, prevención y atención a la salud de la población que más lo necesita.

Principalmente se promoverá tanto la participación de los tres órdenes de gobierno, para que en sus respectivas competencias formulen y desarrollen programas que se relacionen con la nutrición, la disponibilidad de alimentos y el apoyo a los discapacitados, así como la concertación con los sectores social y privado.

**TRIGESIMA SEXTA.-** El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal impulsarán programas y acciones que fomenten el empleo, coordinando los esfuerzos en el diseño y ejecución de programas productivos destinados al mejoramiento del nivel de vida de la población.

**TRIGESIMA SEPTIMA.-** El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal de manera coordinada con los municipios y concertada con los sectores social y privado, promoverán el desarrollo turístico en el Estado, preservando el equilibrio ecológico así como la protección al ambiente.

#### CAPITULO VI

#### DE LOS PROGRAMAS DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO REGIONAL

**TRIGESIMA OCTAVA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en avanzar y profundizar en el trabajo conjunto y corresponsable, que emplean en

el combate a la pobreza y en el fomento a la elevación de los niveles de vida, para hacer de este proceso participativo social el cauce de respuesta a las demandas sociales y el modelo de nuevas formas de trabajo.

**TRIGESIMA NOVENA.-** En el combate a la pobreza y para la elevación de los niveles de bienestar de los mexicanos, las acciones que los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a ejecutar, se orientarán prioritariamente al fortalecimiento de la capacidad de decisión y ejecución de los municipios, mediante la transferencia de recursos, que les permitan responder directamente a las propuestas de obras y proyectos formulados por la comunidad.

**CUADRAGESIMA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a fortalecer la organización social y los conductos de participación; por tal motivo, promoverán y fortalecerán, por medio de los municipios, la colaboración organizada de la comunidad, para que actúe como mecanismo de participación solidaria en las obras que se realicen en la entidad, en el marco del Programa Nacional de Solidaridad.

Para tal efecto, convienen en llevar a cabo programas de capacitación para la comunidad, a fin de crear en ella una mayor conciencia de solidaridad social tendiente al mejoramiento de su nivel de vida.

**CUADRAGESIMA PRIMERA.-** Las partes convienen en descentralizar recursos, a través del Programa Fondos de Solidaridad Municipal para la realización de obras que mejoren el nivel de bienestar social de las comunidades que han permanecido al margen del desarrollo nacional. Asimismo, convienen en conjuntar esfuerzos e impulsar y fortalecer la participación municipal, para hacer frente con mayor eficacia a los reclamos de los campesinos que llevan a cabo sus tareas en zonas de baja productividad, mediante el Programa Fondo de Solidaridad para la Producción.

**CUADRAGESIMA SEGUNDA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal con la participación de los municipios, a través del Programa Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad impulsarán, y en su caso, fortalecerán los esquemas de diversificación productiva, de reconversión tecnológica y de comercialización, con el apoyo de procesos de asociación y complementación local y regional que permitan asegurar la viabilidad de las empresas y abrir espacios rentables.

**CUADRAGESIMA TERCERA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal en la atención de las demandas de las comunidades y pueblos indígenas, se comprometen a ampliar la cobertura de los programas que opera el Fondo Regional de Solidaridad, respetando en todo momento el patrimonio cultural de las comunidades y consolidando sus organizaciones tradicionales.

**CUADRAGESIMA CUARTA.-** El Ejecutivo Federal así como el Ejecutivo Estatal convienen en

otorgar nuevo impulso al Programa Social de Abasto, mediante el cual se fomente la participación de los municipios, en la comercialización y abastecimiento de los productos de consumo básico de la población de escasos recursos, sujetándose a los lineamientos que emitan las Secretarías de Desarrollo Social, de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y de Comercio y Fomento Industrial.

**CUADRAGESIMA QUINTA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a aplicar los recursos destinados a la entidad federativa que provengan del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1995, en la ejecución de los programas materia del presente Convenio, de acuerdo a lo dispuesto en el Manual Único de Operación 1995 de los Programas de Solidaridad y Desarrollo Regional y en la Normatividad expedida para la celebración de acuerdos de coordinación, anexos de ejecución y convenios de concertación.

El financiamiento de los programas que se efectúen total o parcialmente con dichos recursos, deberá instrumentarse bajo los conceptos siguientes:

1. Asignaciones de recursos del Ramo XXVI "Solidaridad y Desarrollo Regional", al Ejecutivo del Estado.
2. Ministración de recursos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal realicen al Estado, vía Ramo XXVI "Solidaridad y Desarrollo Regional", para ejecutar sus programas normales en la entidad.
3. Aplicación directa de recursos que las dependencias de la Administración Pública Federal realicen con cargo a lo previsto en sus programas normales de alcance estatal, autorizados en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1995.

Los Programas de Solidaridad y Desarrollo Regional, así como las acciones prioritarias del Estado que se financiarán en forma coordinada o concertada con recursos federales y estatales durante 1995, serán los contenidos en los Programas Operativos de Alcance Estatal.

**CUADRAGESIMA SEXTA.-** El Ejecutivo Estatal se obliga a informar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, sobre los avances físicos y financieros de los programas convenidos, en los términos señalados en el Manual Único de Operación 1995 de los Programas de Solidaridad y Desarrollo Regional.

**CUADRAGESIMA SEPTIMA.-** La formalización de los acuerdos de coordinación y anexos de ejecución, así como la de los convenios de concertación que se deriven de este Convenio estará sujeta al dictamen de congruencia y a la

autorización que sobre transferencia de recursos emita la Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicha autorización estará supeditada a la disponibilidad de recursos, en los términos del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1995, aprobado por la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión.

#### CAPITULO VII

#### DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL, EVALUACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

**CUADRAGESIMA OCTAVA.-** El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, se compromete a asesorar al Ejecutivo Estatal en la realización de acciones para la instrumentación o fortalecimiento de sus sistemas de control y evaluación y para el desarrollo y modernización de las administraciones públicas estatal y municipales, a fin de asegurar la aplicación transparente, honesta y eficaz de los recursos.

**CUADRAGESIMA NOVENA.-** El Ejecutivo Estatal realizará a través de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADEM, que será coordinada por el titular del órgano interno de control del Ejecutivo Estatal, la evaluación de los programas y proyectos convenidos, con el objeto de conocer el grado de su cumplimiento, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones, que en esta materia competen a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

**QUINCUAGESIMA.-** El Ejecutivo Estatal con el apoyo de las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, consolidará las acciones del Subcomité de Evaluación del Programa Nacional de Solidaridad.

**QUINCUAGESIMA PRIMERA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal llevarán a cabo acciones tendientes al fortalecimiento y consolidación del Programa de Contraloría Social, en los programas de Solidaridad y Desarrollo Regional, apoyando y promoviendo la participación comunitaria organizada en el control y vigilancia de las acciones y obras financiadas parcial o totalmente con recursos provenientes del Ramo XXVI "Solidaridad y Desarrollo Regional".

**QUINCUAGESIMA SEGUNDA.-** El Ejecutivo Estatal continuará promoviendo la creación y operación de mecanismos de atención a la ciudadanía, para la orientación, recepción y resolución de quejas y denuncias a través de las instancias competentes, en relación con los servicios, obras y acciones realizadas en el marco de este Convenio.

**QUINCUAGESIMA TERCERA.-** El Ejecutivo Estatal se compromete a entregar trimestralmente a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a través del Coordinador de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADEM, la



información programática, presupuestal y de avances físicos y financieros, en relación con la ejecución de los distintos programas previstos en el presente Convenio, acompañada de los informes de resultados de la evaluación que se lleve a cabo en el seno de dicha Unidad, así como a solicitud de parte, la documentación de carácter técnico, administrativo o contable relativa a los mismos programas.

**QUINCAGESIMA CUARTA.-** El Ejecutivo Estatal continuará promoviendo la creación y operación de los órganos municipales de control y evaluación, a efecto de avanzar en el esquema de coordinación Federación-Estado-Municipio en esta materia; para ello, los Ejecutivos Federal y Estatal proporcionarán a los municipios la asesoría y apoyo técnico necesarios, a fin de que se establezcan los mecanismos de supervisión y vigilancia del gasto público, particularmente el que corresponde a recursos aplicados en el marco de este Convenio.

**QUINCAGESIMA QUINTA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a continuar elaborando el Inventario Estatal de Obra Pública, registrando en el mismo, las obras terminadas y aquellas que se encuentren en proceso.

#### CAPITULO VIII

#### ESTIPULACIONES FINALES

**QUINCAGESIMA SEXTA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal, acuerdan realizar las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Convenio, así como en los acuerdos de coordinación, anexos de ejecución y convenios de concertación que del mismo se deriven. En el supuesto de que surjan condiciones extraordinarias o imprevisibles, que impidan que alguna de las partes cumpla con dichos compromisos, la otra parte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones correlativas debiendo manifestárselo por escrito, a la brevedad posible.

**QUINCAGESIMA SEPTIMA.-** Cuando el incumplimiento del presente Convenio, de los acuerdos de coordinación, anexos de ejecución y convenios de concertación que de él emanen, sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades a quienes compete realizar las acciones previstas en los instrumentos citados, serán sancionados conforme a la legislación aplicable. Quien tenga conocimiento de las irregularidades, que en este contexto tuvieren lugar, procederá de inmediato a comunicar los hechos a las autoridades federales o locales competentes, para que determine la responsabilidad administrativa que pudiera derivar de tales hechos o circunstancias, la cual será independiente de la del orden civil o penal que pueda configurarse.

Si el incumplimiento se atribuyera a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el Ejecutivo del Estado dará parte a

las autoridades competentes de las circunstancias del mismo. En tal caso, el Estado podrá suspender su participación en la ejecución de los programas y proyectos objeto de coordinación o concertación y se le considerará relevado de la obligación de cumplir con lo pactado. Ambas situaciones deberán ser comunicadas a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

**QUINCAGESIMA OCTAVA.-** La inobservancia del presente Convenio, de los acuerdos de coordinación, de los anexos de ejecución y de los convenios de concertación, así como el incumplimiento a lo dispuesto en los manuales correspondientes y de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales a que se refiere el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1995, por parte de las autoridades estatales, originará la suspensión de la ministración de recursos federales para el financiamiento de los programas y acciones materia del presente instrumento. En estos casos, se procederá a la aplicación de las disposiciones legales a que hubiere lugar en materia de responsabilidades.

**QUINCAGESIMA NOVENA.-** De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEXAGESIMA.-** Este Convenio surte sus efectos para el presente ejercicio presupuestal, a partir del día primero de enero de mil novecientos noventa y cinco y deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Organismo Informativo Oficial del Gobierno del Estado y en los diarios de mayor circulación en la entidad, con el propósito de que la población conozca de las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El presente Convenio se suscribe por los Titulares de los Ejecutivos Federal y Estatal y por los servidores públicos federales y estatales que a continuación se señalan:

Toluca, Edo. de Méx., a 8 de febrero de 1995.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Esteban Moctezuma Barragán**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Carlos Rojas Gutiérrez**.- Rúbrica.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Norma Samaniego de Villarreal**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado de México, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **César Camacho Quiroz**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Enrique González Isunza**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 26 de mayo de 1995)



## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

#### INMOBILIARIA PAVON, S.A.

MARIA HERRERA JUAREZ, en el expediente número 1654/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 14, de la manzana 17, de la colonia Pavón de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 m con lote 15; al sur: 17.00 m con lote 13; al oriente: 08.00 m con lote 17; al poniente: 08.00 m con calle Victor, con una superficie de 135.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Sánchez Alvarez.—Rúbrica. 2292.—12, 24 mayo y 5 junio

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBIA MARIN Y EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.

Por el presente se le hace saber que: ISABEL CABANAS MENDEZ, en el expediente número 85/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote del terreno número 11, de la manzana 29, de la colonia Campestre Guadalupeña de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 8.00 m con lote 10, al sur: sin colindancia, al oriente: 8.70 m con lote 25, al poniente: 12.00 m con calle Estado de Veracruz, con una superficie de: 34.78 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín judicial

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 17 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

435-A1.—12, 24 mayo y 5 junio.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA - SCATEPEC

#### EDICTO

#### EMPLAZAMIENTO:

#### JOSE JUAN FIGUEROA MARTINEZ

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora MARTHA MORENO SOLIS, bajo el expediente número 1586/94-2, promoviente en su contra el juicio divorcio necesario, por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 del código civil, así como el pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio, el C. juez por auto de fecha 29 de agosto de 1994, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha 3 de octubre del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los 30 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Fajava.—Rúbrica.

434-A1.—12, 24 mayo y 5 junio.

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

#### JOSE GARDUNO LEUVANO

En el expediente 1401/94, DANIEL AURELIO PENA GUADARRAMA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapción en contra de JOSE GARDUNO LEUVANO, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 18 de la colonia Ampliación General José Vicente Villada super 43, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.15 m con lote 32; al sur: 17.15 m con lote 34; al oriente: 9.00 m con calle, al poniente: 9.00 m con lote 12; con una superficie de: 154.35 m<sup>2</sup>, y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, se le emplaza por este conducto y se le hace saber que debe presentarse a éste juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí por el apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado y en los estrados de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.—Se expiden los presentes a los 28 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

2298.—12, 24 mayo y 5 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

En el expediente número 939/94, relativo al juicio de diligencias de información de dominio, promovido por ELISEO GUERREROS TRUJILLO, promoviendo por su propio derecho y con el fin de acreditar la posesión que dice tener de un inmueble y cuyo juicio se radica en el juzgado civil de primera instancia del distrito judicial de Tenancingo, México; dicho terreno con casa se encuentra ubicado en la población de Chalma, perteneciente al municipio de Ocuilán de Arteaga, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 24.70 m con calle Nueva Ocuilán; al sur: 72.00 m con la carretera México-Chalma y con callejón Mariano Ahasote, al oriente: 53.55 m con propiedad de los señores Soledad Núñez y Loreto Pérez; al poniente: 34.66 m con propiedad de los señores Vicente Pedrosa y Carlos Bobadilla, con una superficie aproximada de: 2,132.23 m<sup>2</sup>, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 862, 864 y 888 fracción IV del código procesal civil en vigor, se admiten las presentes diligencias en la vía y formas propuestas, se ordena la publicación del edicto correspondiente por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, fijándose una copia del ejemplar en el predio motivo de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, México, Enero 12 de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica.

2556.—26, 31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTILAN****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 850/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE ORDONEZ BASURTO en contra de ANA MARIA VILLEDA HERRERA, la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautilán, México, ha señalado las once horas del ocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Ferronales número ciento diez, colonia Guadalupe, municipio de Cuautilán, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dieciocho metros cincuenta centímetros con el señor Roberto Sánchez Domínguez; al sur: en dieciocho metros treinta centímetros con el señor Miguel Ángel Sánchez Domínguez; al oriente: en quince metros con el señor Margarito Gutiérrez; y al poniente: en quince metros con Avenida Ferronales Poniente, con una superficie total de doscientos setenta y seis metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (doscientos tres mil setenta y cinco nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en los estrados de este tribunal, por tres veces dentro de nueve días, se expide el presente en la ciudad de Cuautilán, México, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.—Rúbrica.

2549.—26, 31 mayo y 5 junio

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 1408/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de MARIA ELENA GUADARRAMA AVILA, se señalaron las once horas del día veiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente asunto del siguiente bien: un inmueble ubicado en Melchor Ocampo No. 206, Tenancingo, México, propietaria MARIA ELENA GUA-

DARRAMA AVILA, servicios públicos completos, datos registrales: asiento 461, volumen XX, fojas 114 vuelta, de fecha 13 de mayo de 1965, medidas y colindancias: al norte: 6.68 m con Manuel Zárate; sur: 7.00 m con calle; oriente: 41.45 m con Francisco Velázquez; al poniente: 41.00 m con Flacera Guadarrama, superficie total de 28197 m<sup>2</sup>, uso actual, construcción habitacional adaptada para uso de restaurante tipo I, cocina y bodega tipo II, área de mesas tipo III, construcción de uso variable, con un valor de (doscientos cuarenta y cinco mil setecientos nuevos pesos 00/100 M.N.).

El C. Juez Tercero Civil ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro del término de nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando a postores, citándose a acreedores, así como a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad arriba mencionada.—Doy fe.—Toluca, México, a 18 de mayo de 1995.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

2552.—26, 31 mayo y 5 junio

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 1120/94, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por INDUSTRIAS VINICOLAS PEDRO DOMEZ, S.A. DE C.V., en contra de VINOS SAN DE TOLUCA, S.A. DE C.V., se señalaron las once horas del día veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente asunto, consistente en un terreno ubicado en la calle de Independencia Oriente número 31, colonia Centro, en la ciudad de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 24.30 m con propiedad de Hermanos Varela; al sur: 24.30 m con Avenida Independencia que es la calle de su ubicación; al oriente: 64.50 m con propiedad de Ana María Garduño; al poniente: 64.50 m con propiedad de J. Remedios Colon Teja y Dávila, con una superficie de 1,289.00 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales, volumen 155, libro primero, sección primera a fojas 679, partida 834-865, de fecha 4 de julio de 1976.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, ordenó la publicación de los presentes por tres veces en el término de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la tabla o puerta de este juzgado, convocando para tal efecto a postores, así como a acreedores, debiéndose citar a la parte demandada, sirviendo como base para el remate la cantidad de (dos millones cuatrocientos mil nuevos pesos), cantidad en que fuera valuado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a 24 de mayo de 1995.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

2562.—26, 31 mayo y 5 junio

**JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil, número 1142/92, promovido por LIC. MANUEL XIQUES TORRES y DANIEL LABASTIDA GONZALEZ en su carácter de endosatarios en procuración de MARIO LABASTIDA BALCAZAR en contra de JOSE MANUEL CERVANTES GARCIA y MANUEL PILIDOR HERNANDEZ, el ciudadano juez señaló las catorce horas del día doce de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble y construcción denominado Santo Cristo, ubicado en el lote 31, manzana 5, sección E, Ampliación Lomas de Cristo, Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 30; al sur: 10.00 m con calle Tlapala; al oriente: 25.00 m con lote 32; al poniente: 10.00 m con lote 8, convocando postores y sirviendo como precio base para el remate la cantidad de (ciento ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro nuevos pesos).

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en la puerta de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días—Texcoco, México, a 15 de mayo de 1995.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novla Mejía.—Rúbrica.

2550.—26, 31 mayo y 5 junio

## JUZGADO 10 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

El C. ZENON CANTO HERNANDEZ, promueve ante el H. juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de inmatriculación, bajo el número de expediente 687/95, respecto del predio denominado "Atenco", ubicado en calle de Las Flores No 9, de La Magdalena Atlipac, municipio de Los Reyes la Paz, México; que mide y linda; al norte: 31.65 m con Dolores Canto; al sur: 32.05 m con calle de Las Flores; al oriente: 24.55 m con Genaro Mejía y Suc. de Guadalupe Canto; al poniente: 22.50 m con Juana, Rufina y Mateo Canto Hernández, con una superficie aproximada de: 749.27 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca y en el Valle de México.—Se expiden en Texcoco, México, a los 18 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica, 2201.—8, 22 mayo y 5 junio.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTO

SRA. IRMA VAQUEZ VILLA.

El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Temascaltepec, México, por auto de fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco, ordenó emplazarla por edictos, respecto de la demanda que en su contra formula el señor MIGUEL FIGUEROA SOLORZANO y quién le reclama: a) El divorcio necesario. Por lo que deberá presentarse a contestar la demanda formulada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no haberlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de este distrito judicial Temascaltepec, México, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica, 2294.—12, 24 mayo y 5 junio

## JUZGADO DECIMO CIVIL

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

Expediente Núm. 1257/92.

"REMATE"

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO DEL CENTRO, S.N.C., hoy S.A., en contra de POLISTECH, S.A. y otro, la C. juez 10o. civil señaló las 11.00 horas del día 15 de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número 6 de la subdivisión de la fracción uno de la antigua Hacienda de San Juan Guadalupe, ubicado en el distrito de Zumpango, Estado de México, con superficie, linderos y colindancias que obran en autos.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en los tableros de avisos de este juzgado y en la tesorería del D.F., así como en la puerta del Juzgado respectivo del Distrito de Zumpango, Estado de México, y en los lugares de costumbre de aquella entidad por tres días dentro de nueve días.—México, D.F., a 8 de mayo de 1995. La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Pilar Nidia Gamboa Lastiri.—Rúbrica, 497-A1.—26, 31 mayo y 5 junio

## JUZGADO 10 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

La C. RUFINA AGUAYO DE MONTES, promueve ante el H. juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de inmatriculación, bajo el número de expediente 631/95, respecto del predio denominado "Xacalco", ubicado en el pueblo de Cuauatlán, municipio de Acolmán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 10.72 m con Catalina Ramírez; al sur: 10.93 m con Rogelio Ayala Negrete; al oriente: 13.05 m con Margarita Cárdenas; al poniente: 12.85 m con Luciano Muñoz, con una superficie aproximada de: 140.18 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta Ciudad o en el Valle de México.—Se expiden en Texcoco, México, a los 11 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica, 2172.—8, 22 mayo y 5 junio.

## JUZGADO 20 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 780/95.

Tercera Secretaría.

PERFECTO SALAS SANCHEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del bien inmueble denominado "Teotitla", que se editan en esta Ciudad o en el Valle de México.—Se expiden en Texcoco, México, a los 8 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica, 2446.—22 mayo, 5 y 19 junio.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a los 8 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica, 2446.—22 mayo, 5 y 19 junio.

## JUZGADO 10 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

PERFECTO SALAS SANCHEZ, promueve en el juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 778/95, relativo a las diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Ometusco", ubicado en la parte oriente de la calle 27 de Septiembre sin número, municipio de San Salvador Atenco, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.80 m con Eligio Mirado y actualmente son Idelfonso Silva Vega; al sur: 19.80 m con Dolores López Vda. de Avila, y actualmente con Hilda Margarita Solís; al oriente: 20.40 m con Estefanía Sánchez y actualmente con Elvira Ríos Ramos; al poniente: 20.40 m con Candelario Sánchez, y actualmente con Perfecto Salas Sánchez, con una superficie aproximada de: 403.92 m<sup>2</sup>.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días.—Dada en Texcoco, México, a los 4 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica, 2446.—22 mayo, 5 y 19 junio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARIA CRESCENCIANA ZAMBRANO PARADA

SERAFIN PALACIOS SAMBRANO, en el expediente número 109/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 7 de la manzana 298 de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 6; al sur: 17.00 m con lote 8; al oriente: 9.00 m con lote 29; al poniente: 9.00 m con calle Mariquita, con una superficie de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en el que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 27 de marzo de 1995.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Quinto Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

2511.—24 mayo, 5 y 15 junio.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. FLORENCIA REYES FLORES

MA TERESA REYES PEREZ, en el expediente marcado con el número 1486/94-2, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapion, respecto del lote de terreno número 23 de la manzana 297, colonia Aurora de esta Ciudad, el cual mide y linda; al norte: en 17.00 m con lote 22; al sur: en 17.00 m con lote 24; al oriente: 9.00 m con lote 49 y al poniente: en 9.00 m con calle La Mariquita; con una superficie total de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida que de no comparecer se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 28 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Segunda Secretaría de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.

2511.—24 mayo, 5 y 15 junio.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm 473/94.

C. SANTIAGO VALENTIN RAMIREZ ALFARO

La C. MARTHA CORTES FLORES, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).—La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los dos menores hijos de su matrimonio; y C).—El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apo-

derado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial. Quedando en la secretaría las copias simples selladas y cotejadas para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad.—Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 14 días del mes de febrero de 1995.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

2490.—24, mayo, 5 y 15 junio.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

URBANIZADORA TLALNEMEX, S.A.

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 1796/92-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapion), promovido por ELIZA HERNANDEZ RODRIGUEZ en contra de URBANIZADORA TLALNEMEX, S.A. y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, por auto de fecha 24 de marzo del año en curso, se ordenó se emplazara a la demandada URBANIZADORA TLALNEMEX, S.A., por este medio, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y si pasado ese término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio del boletín judicial, se expide a los 17 días de abril de 1995.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyes Carrillo Martínez.—Rúbrica.

489 A1.—24 mayo, 5 y 15 junio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY

CONSUELO LANDEROS GONZALEZ, en el expediente número 148/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 24 de la manzana 46 de la Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 8.00 m con calle Flamings; al sur: 8.00 m con lote 29; al oriente: 20.00 m con lote 25; al poniente: 20.00 m con lote 23; con una superficie total de: 160.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevengaselo para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 27 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

2511.—24 mayo, 5 y 15 junio.

## JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 1173/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCA SERFIN, S.A. en contra de IGNACIO CUESTA VEGA Y/O, la C. juez del conocimiento, señaló las 10.00 horas del día 30 de junio del presente año, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, que mide y colinda; al norte: 25.00 m con lote 13; al sur: 25.00 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con calle Abedules; al poniente: 10.00 m con lote 20. Con una superficie aproximada de 250.00 m<sup>2</sup>, bien inmueble ubicado con el número de lote 14, manzana 7, resultando de la subdivisión de las manzanas cinco y doce del fraccionamiento denominado Rancho La Virgen, Metepec, Estado de México, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días, en términos de Ley y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate, la cantidad de las dos terceras partes de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados, convóquese postores y citese acreedores que aparezcan listados en el certificado de gravámenes correspondientes.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 23 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Gloria López Cardoso.—Rúbrica.

2622.—31 mayo, 5 y 8 junio.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 339/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR en su carácter de apoderado legal de BANCO MEXICO, S.A. en contra de ETACOM, S.A. DE C.V., y/o AERAHAM S.A. DE C.V. y/o MARGARITA SANCHEZ GARZA, por auto de fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las once horas del día veinte de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados por este juzgado, consistentes en los siguientes inmuebles: 1.-Ubicado en el lote número seis de la manzana 19, fraccionamiento Parque Industrial Lerma, municipio de Lerma, con una superficie de 1,750.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 25.00 m con Avenida del Parque; al suroeste: 25.00 m con lote 41 y manzana 19; al noreste: 70.00 m con lote 5, manzana 19; al suroeste: 10.00 m con lote 7, manzana 19, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, en el libro primero, sección primera, partida 107-1213, volumen XXV, a fojas 26, de fecha 1 de diciembre de 1987; 2.-Ubicado en el lote 7, de la manzana del fraccionamiento del Parque Industrial Lerma, municipio de Lerma, superficie de 1,750.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 25.00 m con Avenida del Parque; al suroeste: 25.00 m con lote 13, manzana 19; al noreste: 70.00 m con lote 6, manzana 19; al suroeste: 70.00 m con lote 8, manzana 19, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, en el libro primero, sección primera, partida 671-972, volumen XXXI, a fojas 125, de fecha 22 de marzo de 1991; 3.-Ubicado en el lote 8, de la manzana 19, del fraccionamiento Parque Industrial Lerma, municipio de Lerma, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 25.00 m con Avenida del Parque; al suroeste: 25.00 m con lote 13, manzana 19; al noreste: 70.00 m con lote 7, manzana 19; al suroeste: 70.00 m con lote 9, manzana 19, con una superficie de 1,750.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, en el libro primero, sección primera, partida 672-972, volumen XXXI, a fojas 125, de fecha 22 de marzo de 1991; 4.-Ctro ubicado en el lote 9, de la manzana 19, del fraccionamiento Parque Industrial Lerma, municipio de Lerma, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 25.00 m con Avenida del Parque; al suroeste: 25.00 m con lote 13, manzana 19; al noreste: 70.00 m con lote 8, manzana 19; al suroeste: 70.00 m con lote 10, manzana 19, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, en el libro primero, sección primera, partida 673-972, volumen XXXI, a fojas 125, de

fecha 22 de marzo de 1991. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo que es la cantidad de N\$ 867,500.00 (ochocientos sesenta y siete mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el del lugar de ubicación del inmueble, se extiende la presente a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica 2630.—31 mayo, 5 y 8 junio

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente Número 862-94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado legal para pleitos y cobranzas de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de ADAN ARIAS MEJIA como titular principal y LEONOR AVILA GUADARRAMA, El C. juez de los autos señaló las nueve treinta horas del día 20 de junio de 1995, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio anunciándose su venta del bien inmueble embargado consistente en un inmueble ubicado en Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 133.00 m con Pablo de la Luz; al sur: 117.00 m con camino; al oriente: 153.00 m con Leovigildo Arias; y al poniente: 153.00 m con Jesús Cuevas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 648-1398, a foja 84 del volumen XVII. Libro primero, sección primera, de 14 de diciembre de 1989, anunciando su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y por medio de aviso que se fije en los estrados de este II. juzgado debiendo servir de base para su venta del bien inmueble embargado la cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. cantidad en que fueron valuados los bienes por los peritos designados siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes; convóquese postores.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.

2641.—31 mayo, 5 y 8 junio.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente 583/1994, ejecutivo civil, HUGO AVILA ARANDA contra HIGINIO GONZALEZ ESTRADA y NIEVES MUCINO PEREZ DE GONZALEZ, primera almoneda diez horas, diecinueve de junio del año en curso: terreno con construcción ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez 105 en esta ciudad, norte: 25.30 m con sucesión de Juan Hernández; sur: 3 líneas la primera de poniente a oriente de 16.10 m, la segunda de sur a norte de 2.70 m, la tercera de poniente a oriente de 9.00 m con predios de propiedad privada; oriente: 18.25 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; poniente: 21.38 m con propiedad de la señora Alvear, superficie 509.00 m<sup>2</sup> Gravámenes. Crédito por N\$ 25,000.00 por SOMEX Crédito por N\$ 50,000.00 por SOMEX, Reconocimiento de adeudo por N\$ 60,000.00 registrado por HUGO AVILA ARANDA Embargo Judicial por N\$ 74,760.00 por CARLOS GUERRERO DE LA PEÑA, Juzgado 3o. de lo Civil de este distrito. Expediente 667/93. Embargo Judicial por N\$ 40,000.00 por HUGO AVILA ARANDA, Juzgado 2o. de lo Civil de este distrito Expediente 493/94. Base (un millón ochocientos tres mil nuevos pesos 00/100 M.N.), se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

2520.—25 mayo y 5 junio



## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. No. 2138/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN MANUEL y SAMUEL PICHARDO MARTINEZ, MARIA DOLORES MARTINEZ HERNANDEZ, BERNARDO RUIZ ROLDAN GUILLERMO ANTONIO MUCIÑO CHAVEZ, endosatarios en procuración de EMPRESA AUTOMOTRIZ TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de SANTOS BALDEMAR ESTRADA J y GUERRERO CAMACHO, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial, señaló las once horas con treinta minutos del día veintitrés de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de una camioneta marca Chrysler, Dodge color gris de redilas, doble rodada, motor hecho en México, modelo 1992, con placas de circulación MB2646 sin la puerta de la carrocería del lado derecho, sirviendo de base la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil nuevos pesos (00/100 M.N.)), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convoquen postores.—Toluca, México, a 26 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza. Rúbrica. 2685.—2, 5 y 6 junio

## JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

En los autos del expediente 637/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CALDERON LARIOS URBANO RAUL en carácter de endosatario en procuración en contra de ANTONIO HERNANDEZ OCAMPO, el C. Juez Quinto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, México, señaló las trece horas del día veintuno de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, se trata de un vehículo de la marca Chevrolet, modelo 1986, tipo microbus, número de serie 3GC3042LXGM120780, Registro Federal de Automóviles 7890719, ocho cilindros para veinticuatro pasajeros, con asientos de vinil, color azul con franjas blancas, sin placas de circulación, en condiciones normales de uso, cristales laterales de ambos lados, sirviendo de base el precio de avalúo \$12,000.00 (doce mil nuevos pesos 00/100 M.N.), menos el diez por ciento, se convocan postores.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 30 de mayo de 1995.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces dentro de tres días y en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdo del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mourlagén.—Rúbrica. 2686.—2, 5 y 6 junio

## JUZGADO 7o DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 78/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ en contra de INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE MEXICO, S.A. DE C.V., se señalan las once horas del día diecinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los inmuebles ubicados en los lotes cincuenta y seis y cincuenta y siete del fraccionamiento denominado Villas Alteza, ubicado en la calle de Francisco Patiño en San Felipe Tlalimilolpan, perteneciente a esta ciudad de Toluca, México, los cuales miden y colindan de la siguiente forma, el lote cincuenta y seis con 124.08 metros cuadrados de superficie con las siguientes medidas y colindancias: al sur: 15.35 m con lote cincuenta y cinco; al norte: 15.35 m con lote cincuenta y siete; al oriente: 8.00 m con anda-

dor, con respecto al lote cincuenta y siete cuenta con una superficie de 124.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al sur: 15.35 m con lote cincuenta y seis, al norte: 15.35 m con lote cincuenta y ocho; al oriente: 8.00 m con Renato Mejía; y al poniente: con 8.00 m con andador, por medio de este conducto se convoca a postores para el remate, en términos de lo establecido por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles, siendo la postura legal del precio fijado en los avalúos que es la cantidad de \$148,895.00 (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México, y por estrados de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—C. Secretario, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 2687.—2, 5 y 7 junio

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 875/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ y/o BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN en su carácter de endosatarios en procuración de CELESTINO MARTINEZ RIOS en contra de EFRAIN MARTINEZ, por auto de fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las once horas del día veintidós de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado por este juzgado, consistente en una rastra de tractor, marca Sweco Méx., con número de serie RL20E203016 de veinte discos, pintada de color azul, en regulares condiciones de uso. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo, que la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y la tabla de avisos de esta ciudad, se exige la presente a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loiza Yáñez.—Rúbrica. 2688.—2, 5 y 6 junio

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente número 301/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, endosatario en procuración de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de SERGIO OLIVERIO SIERRA, el C. juez señaló las 12.00 horas del día 11 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio que lo fue: un automóvil sedan, marca Volkswagen, pintado en color blanco, dos puertas, con motor de 4 cilindros, con interiores color gris, con rayas verdes, rojas y azules, estandar, con las siguientes características: marca Volkswagen, modelo 1993, motor número: ACD-031636, serie número: 11P031606, Registro Federal de Automóviles, S/R, Placas de Circulación número: LGZ-3325, del Estado de México, equipo: Llantas de tres cuartos de vida, rines convencionales, con tapones de plástico, espejo retrovisor, defensas cromadas. Sin radio, sin comprobar su funcionamiento debido a que se encuentra muy baja la batería. Estado general del vehículo: pintura y vestiduras, en buen estado de uso, sistema eléctrico, en buen estado de uso; sirviendo de base para el remate la cantidad de (DIECIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en los Estrados de este juzgado por tres veces dentro de tres días.—En la Ciudad de Toluca, México, a los 26 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.

2717.—2, 5 y 6 junio.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## CONVOQUENSE POSTORES Y CÍTESE A ACREEDORFS.

En el juzgado primero civil del distrito judicial de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1698/94, promovido por JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ en contra de AURORA GOMEZ GUADARRAMA y otra, La C. juez señaló los 11.00 horas del día 20 de junio próximo para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio respecto del siguiente bien: inmueble ubicado en calle Matlacueye No. 426-B Norte, lote No. 16, manzana VII, colonia Xinantécatl, Metepec, México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m con cara duples "A"; al sur: 25.00 m con lote No. 15; al oriente: 5.00 m con lote No. 35; al poniente: 5.00 m con calle Matlacueye. Con superficie de: 125.00 m<sup>2</sup>. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.—Dado en Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 10 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica.  
2638.—31 mayo, 5 y 7 junio.

## JUZGADO 7o. DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 422/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por RAUL GARCIA CARDENAS en contra de GERARDO OZUNA RIVERO, se señalan las once horas del día ocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate respecto del Vehículo Chevrolet Corvair modelo 1990, color blanco, con número de motor LS103343, con número de serie 9234982, con placas de circulación MYA196, sin golpes al exterior, interiores color vino, regulares condiciones de uso, llantas media vida, faltándole la parrilla de enfrente, sin cuartos delanteros, por lo que por medio de este conducto se convoca a postores para el remate, siendo la postura legal del precio fijado en los avalúos que es la cantidad de \$5 22,000.00 (veintidos mil nuevos pesos 00/100 M.N.) previa la deducción a que hace referencia el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México, y por estrados de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—C. Secretario, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.  
2654.—1o., 2 y 5 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Primera Secretaria.

En el juicio ejecutivo mercantil número 153/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado general de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de JOSE MANUEL MENDIZABAL MARTINEZ, el C. juez segundo de lo civil de este distrito judicial, señaló las 13:00 horas del día 26 de junio de este año, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de: Un automóvil modelo Tsuru II, año 1991, color vino, interiores en velour color tabaco obscuro, No. de motor E16353750M, No. de Serie 1LB1221107, No. de R.F.A. S/R, placas de circulación NCP 865 Edo. de México, debiendo servir de base para el remate la cantidad de DIECISIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS, M.N., en que fue valuada por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días. Se convocan postores.—Toluca, México, a 26 de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.  
2663.—1o., 2 y 5 junio.

## JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE IALNEPANTLA

## EDICTO

## AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente marcado con el número 210/94, los C.C. GUILLERMO EVERARDO FERNANDEZ LOPEZ, PETRA LUISA FERNANDEZ LOPEZ Y JUAN PAULINO FERNANDEZ LOPEZ, denuncian el juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARCELINO FERNANDEZ LOPEZ; quienes tienen parentesco en línea colateral con el finado, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho que los denunciados comparezcan a este juzgado a deducirlos dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación del presente.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el último domicilio del autor de la herencia. Fíjense los avisos en los sitios público, del lugar del juicio, en los lugares de origen y fallecimiento del finado.—Dado a los 26 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Sara R. Mercado Hernández.—Rúbrica.

518 A1.—5 y 14 junio.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA IM LUUM S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 267/95, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE FRANCISCO MATOS SANTOS en contra de INMOBILIARIA IM LUUM S.A. DE C.V., la ciudadana Juez Segundo de lo civil de primera instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, ha ordenado emplazar por edictos a la parte demandada INMOBILIARIA IM LUUM, S.A. DE C.V. demandándole las siguientes prestaciones: El otorgamiento y firma de escritura por la demandada ante notario público de la compra venta hecha por el suscrito y el demandado sobre el departamento número ciento uno localizado en el lote 17 de la manzana 12, del distrito H-32, de la calle avenida Toluca del municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente el que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibiéndola que en caso de comparecer sin justa causa por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal por lista y boletín judicial. C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

547-A1.—5, 15 y 27 junio.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 908/95-2.

Segunda Secretaria.

BERNARDO YLLANES SALAS, promueve diligencias de inscripción matriculación, respecto del predio denominado "Buenavista", ubicado en la avenida 16 de Septiembre sin número, en Acolman, municipio y Estado de México, con casa en él, el cual mide y linda: al norte: 79.00 m con Francisca Hernández Espíndola; al sur: 79.00 m con Feliciano Muñoz, al oriente: 18.00 m con carretera, al poniente: 18.00 m con José Rivera, con una superficie aproximada de: 1,422.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, México, a 23 de mayo de 1995.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zuñiga.—Rúbrica.

2724.—5, 19 junio y 3 julio.



## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

En el juzgado segundo de lo familiar de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 84/95, se encuentra denunciada y radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora DOROTEA ALTAMIRANO GARCIA, quien falleció en el municipio de Chiconcuac, Estado de México, misma que fuera originaria y vecina del municipio antes mencionado, sucesión intestamentaria que se encuentra promovida por ISAUARA, ANASTACIO Y JACOBA ZAVALA SALAZAR, con el parentesco de nietos con la autora de la sucesión, por lo que por medio del presente edicto se anuncia la muerte sin testar de la de cujus, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante el juzgado en el término de cuarenta días a reclamar sus derechos hereditarios.

Para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en el barrio de San Pedro Chiconcuac, Estado de México.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.—Rúbrica.  
2727.—5 y 14 junio.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

MARIA GUADALUPE VEGA HERNANDEZ, promueve en el expediente número 573/95, diligencias de jurisdicción voluntaria (Información A Perpetuum), respecto de un predio que es de propiedad particular (El Bañadero) ubicado en el poblado de San Mateo Istacaleo municipio de Cuautitlán Estado de México, que mide y linda; al norte: 141.30 m (ciento cuarenta y un metros con treinta centímetros) colinda con Carlos Escalona Cano, al sur: 117.50 m (ciento diecisiete metros con cincuenta centímetros) colinda con Juan Cortés Romero, al sureste: 31.50 m (treinta y un metros con cincuenta centímetros), colinda con Aniceto Fuentes, al oriente: 38.30 m (treinta y ocho metros con treinta centímetros, colinda con camino público, al poniente: 19.60 m (diecinueve metros con sesenta centímetros, colinda con Fidencio Aguilar, Superficie total: 4,973.00 m<sup>2</sup>, (cuatro mil novecientos setenta y tres metros cuadrados).

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente y se expide a los 17 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.—Rúbrica.

2725.—5, 8 y 13 junio.

## JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE  
SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 1153/94-I, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN CONTRERAS CISNEROS, en contra de ABASTECEDORA DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD S.A. DE C.V. Y/O, ROGELIO TORRE, se han señalado las 14.00 horas del día 13 de junio de 1995, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio que consisten en N\$ 23,330.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS). Se trata de 358 piezas de libro de planificación didáctica en nivel pre-escolar consistente en cuatro tomos de los cuales hay 358 piezas 4 cajas y 23 libros sueltos editado por Editorial Latina S.A., año de 1984 libro Canción Infantil, constando de 6 cajas y 356 piezas de Editorial Latina de Buenos Aires 1984.—Se trata del Libro Colección de Autoinstrucción de tres piezas cada uno, constando de 198 piezas en

66 paquetes de tres piezas cada uno de Editorial Latina, S.A., editado 1979.—Enciclopedia práctica pre-escolar de organización docente técnica administrativa, internacional Jardín Comunidad siendo 406 piezas, 17 cajas de Editorial Latina S.A. editado en 1985, Libro Jardín Maternal Organización y Planificación siendo 375 piezas en 16 cajas de Editorial Latina, S.A. editado en 1988, Enciclopedia práctica pre-escolar bases para la estructuración de un sistema educativo de seis tomos siendo 1,567 piezas en 36 cajas Editorial Latina S.A., editado 1978. Sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 80,820.00 (OCHENTA MIL OCHO-CIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS) siendo postura legal.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta del juzgado por tres veces de tres en tres días, dado en Naucalpan de Juárez México, a los 25 de mayo de 1995.—Atentamente.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.  
549-A1.—5, 8 y 13 junio.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

COMPAÑIA AURORA, S.A.

BENJAMIN SOTO RAMIREZ, ANTONIO GARCIA RAMIREZ, HERMENEGILDO AGUILERA AVALOS, en el expediente marcado con el número 379/95, que se tramita en este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 28, de la manzana 48, de la colonia Aurora (hoy Benito Juárez) de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 29; al sur: 17.00 m con lote 27; al oriente: 3.00 m con lote 21; al poniente: 9.05 m con calle Pájaro Azul, con una superficie de 153.19 metros cuadrados. Ignorándose su dimensión se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Celón.—Rúbrica.  
2729.—5, 15 y 27 junio.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

GUILLELMO DECOLLADO PRADO, promueve en el juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 908/95, relativo a las diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "Cuchilla" ubicado en el pueblo de San Miguel Coatlínchán, municipio de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.00 m con Isidro Melo Sánchez, al sur: 22.10 m con Estela Valdés García, anteriormente con Victorio Montiel; al oriente: 20.20 m con Estela Arias, anteriormente con Jesús Arias, al poniente: 20.20 m con Cerrada con una superficie total aproximada de: 477.60 m<sup>2</sup>.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta Ciudad o en el Valle de México, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días.—Dada en Texcoco, México, a los 25 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.  
2726.—5, 19 junio y 3 julio.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

C. JOSE NICOLAS BRAVO ACEVEDO.

JOSE GUADALUPE MESA MENDOZA, en el expediente marcado con el número 460/95, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno 138, de la manzana 1, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, que tiene las siguientes medida y colindancias: al norte: 15.67 m con terreno de la vendedora; al sur: 15.65 m con lote que se reserva la vendedora; al oriente: 16.80 m con terrenos de la compradora; al poniente: 16.12 m con calle, con una superficie total de 251.51 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por aque dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representar a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta ciudad para ser notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aun las personales se le harán en término del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Rónderes.—Rúbrica. 2731.—5, 15 y 27 junio

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

C. MIGUEL VILLASEÑOR SANCHEZ.

La señora MATILDE CORREA REBOLLAR demanda de usted la disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores hijos habidos en el matrimonio, el pago de gastos y costas que origine el juicio, por las razones que indica en su escrito de demanda, y toda vez que se ignora su domicilio, se dicta un acuerdo en el expediente 219/94-1, que en lo conducente dice:

Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, emplázase al demandado MIGUEL VILLASEÑOR SANCHEZ, la demanda formulada en su escrito relativa al juicio de divorcio necesario, promovida por la señora MATILDE CORREA REBOLLAR, notificación que se deberá realizar por medio de edictos que contendrán una relación sustenta de la demanda, y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación. La publicación donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, por otra parte fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado el término señalado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Se expide a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Romero Vallejo.—Rúbrica. 2734.—5, 15 y 27 junio

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente número 2233/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J CARLOS BALLINA N y/o endosatarios en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. y en contra de EVA MALANCO CASTAÑEDA y SABAS MIRANDA VENEGAS. El C. juez señala las diez horas del día veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la calle de Constituyentes No. 823 ahora 923 que mide y linda: al norte: 12.35 m con calle de su ubicación; al sur: 11.65 m con propiedad particular; al este: 16.80 m con propiedad particular; y al oeste: 17.00 m con propiedad particular y tiene una superficie total de 204.00 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado y sirviendo de base para el remate la cantidad de (trececientos ochenta y nueve mil quinientos veinte mil y pesos (6 100 M.N.), y cinco quince pesos.—Toluca, México, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sánchez.—Rúbrica. 2733 5, 8 y 13 junio

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O S

Expediente Núm. 966-95

GENOVIVA GUTIERREZ HERNANDEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de rematación, respecto de una fracción del terreno denominado Tiranaco, ubicado en continuación de calle Niños Héroes sin número, del poblado de Santa Catarina, municipio de Acapulco, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda al norte: 34.00 m con Gilberto Rojas actualmente con Josefina Rosas y Abaro Barros Félix; al sur: 25.76 m con Modesto Hernández y Guillermo Gutiérrez y actualmente con Teresa Hernández Palomero y Ignacio Gutiérrez Juárez y 17.00 m con Apolinar Carrillo y actualmente con Julia Hernández Zarco; al oriente: 20.00 m con Carlos Juárez y actualmente con Francisca Gutiérrez Juárez; al poniente: 13.40 m con Apolinar Carrillo y actualmente con Julia Hernández Zarco y 3.00 m con continuación de calle Niños Héroes, con una superficie aproximada de 415.42 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica. 2735.—5, 19 junio y 3 julio

2735.—5, 19 junio y 3 julio

Expediente Núm. 779/95-2

Segunda Secretaría

RAFAEL RODRIGUEZ HUERTA, promueve diligencias de rematación, respecto de una fracción de terreno denominado Xochitenco 2o, ubicado en la calle de Asturias, barrio Xochitenco, del municipio de Chimalhuacán de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 49.00 m con Jova Delgado Alonso; al sur: 49.00 m con Bulmaro Huerta y actualmente con Jorge Huerta Arrieta; al oriente: 16.00 m con calle actualmente denominada como calle Asturias; al poniente: 16.00 m con Agustín Jiménez León y actualmente con Jorge Alfredo Herrera Jiménez, con una superficie aproximada de 784.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 22 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 2735.—5, 19 junio y 3 julio

2735.—5, 19 junio y 3 julio

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, representada por la albacea LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN y HEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE

AGUILAR CRUZ ROSA MARIA, en el expediente número 317/95, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión de una fracción del lote de terreno número 9, de la manzana 176-C, de la Col. El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 10.23 m con otra fracción del mismo lote de terreno; al sur: 9.93 m con otra fracción del mismo lote de terreno; al oriente: 6.16 m con propiedad federal; al poniente: 6.15 m con calle 38, con una superficie de 62.04 metros cuadrados ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 2730.—5, 15 y 27 junio

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. Núm. 2150/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TEODORO MEJIA OSORIO apoderado de MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. en contra de PEDRO NIETO BEDOLLA Y GUADALUPE RETANA JIMENEZ, el C. juez cuarto de lo civil de este distrito judicial señaló las 11.00 horas del día 29 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un inmueble con construcción ubicado en avenida Morelos No. 19 de Almoloya de Juárez, con una superficie de: 738.50 m<sup>2</sup>, sirviendo de base la cantidad de \$ 281,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días.—Convoquen postores.—Toluca, México, a lo de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 2745.—5, 8 y 13 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1771/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO MARTÍNEZ ABARCA Y/O TEODORO MEJIA OSORIO, endosatarios en procuración de MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A., en contra de JORGE LEON FLORES Y MARIA TRINIDAD VEGA LINARES, por auto de fecha 23 de mayo de 1995, se señalaron las 12.00 horas del día 30 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en vialidad Las Torres o Boulevard Lázaro Cárdenas en términos del pueblo de San Jerónimo Chicahualco, con las siguientes medidas y colindancias; al norte:

21.00 m con vialidad Las Torres, al sur: 21.00 m con canal de aguas negras, al oriente: 21.00 m con lote 8, al poniente: 7.00 m con lote 6; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, partida 938-5565, volumen 303, libro primero, folios 110, sección primera de fecha 7 de agosto de 1991, a nombre de Jorge León Flores, inmueble que se encuentra marcado con el número 7 y el segundo bien mueble embargado es un camión marca Dodg de Volteo, modelo 1992, con carrocería volteo frenos de aire, motor ocho cilindros a gasolina, con número de serie NM555500 motor Hecho en México, con permiso para circular sin placas, con llantas en regular estado de uso, color blanco pintura en regular estado de uso, con vestiduras color café, parabrisas y vidrios íntegros en regular estado de uso. Por lo que, por medio de este conducto se convocan a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$ 230,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este juzgado.—Se expide la presente a los 29 días del mes de mayo de 1995.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica. 2744.—5, 8 y 13 junio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

GRACIELA RODRIGUEZ NEGRETE DE ESPINOZA.

BELMA GONZALEZ VEGA, en el expediente marcado con el número 261/95, que se tramita en este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 44, de la manzana 324, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 43; al sur: 17.00 m con lote 45; al oriente: 9.00 m con calle la Guerrillera; al poniente: 9.00 m con lote 18, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 2738.—5, 15 y 27 junio

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLÁN****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1210/93, relativo al juicio de ejecutivo mercantil, promovido por CONTRERAS ARNULFO en contra de ALDAVERA JUAREZ MARTHA, se han señalado las once horas del día dieciséis de junio del año en curso, a efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en departamento número trescientos dos entrega G. Fraccionamiento Infonavit Norte sector veinticinco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se ha fijado un precio de (cincuenta y cinco mil nuevos pesos), siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del precio fijado, se convocan postores

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados del juzgado, por tres veces dentro de nueve días Cuautitlán, México, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liberio Cortés Ortega.—Rúbrica. 2740.—5, 8 y 13 junio

**JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

El C. JOSE MEDINA ANIDES, promueve ante el H. Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 921/95, diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominado **Rojasutla**, ubicado en calle Independencia número ocho, del municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: tiene tres medidas, la primera de 19.70 m y colinda con el señor Manuel Medina, la segunda 29.70 m y colinda con el señor Mario Rosas y la tercera 16.90 m y colinda con el señor Arcadio Rivas; al sur: 63.60 m y colinda con el Doctor Juan Durán Fernández; al oriente: en tres medidas, la primera de 23.00 m y colinda con el señor Mario Rosas, la segunda de 21.40 m y colinda con el señor Arcadio Rivas y la tercera de 18.30 m y colinda con la señora Concepción Galicia; al poniente: en cuatro medidas, la primera de 32.30 m y colinda con calle Independencia, la segunda de 10.20 m y colinda con Ernesto Medina García, la tercera de 7.90 m y colinda con Inés Medina Castro y la cuarta de 12.30 m y colinda con calle Independencia, teniendo una superficie aproximada de 2,230.13 m<sup>2</sup>

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica.  
2735.—5, 19 junio y 3 julio

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente 2155/1992, BANCO DEL ATLANTICO, S.A. contra JESUS LARA FLORES, décima almoneda: diez horas, treinta días del año en curso; lote de terreno y construcción ubicado en la calle Dos de Jacinto Huítrón No. 20, sección supermanzana III, de la Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Delegación Ixtapalapa, México, D.F., norte: 4.60 m con lote de terreno No. 55 y 4.60 m con lote de terreno No. 19; sur: 2.00 m con AC y 7.25 m con lote de terreno No. 21; oriente: 2.00 m con lote de terreno No. 19 y 4.00 m con AC; poniente: 5.00 m con lote de terreno No. 54 y 7.00 m con lote de terreno No. 55, superficie según escrituras 55.81 m<sup>2</sup>. Gravámenes: Embargo por \$37,444,874.00. Expediente 1195/92, por el BANCO DEL ATLANTICO, S.A. Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México. Embargo por \$14,526,004.00. Expediente 1282/92 BANCO DEL ATLANTICO, S.A. Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México. Base: (sesenta y ocho mil doscientos veintitún nuevos pesos con 48/100 M.N.), se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de avisos de este juzgado y en las del Juzgado Civil de Primera Instancia de la ciudad de México, D.F. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.  
2737.—5 junio

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.**

ADOLFO REYES HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 1270/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 438, de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 17.03 m con lote 1; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 9.00 m con lote 27; al poniente: 9.00 m con calle Bamba, con una superficie total aproximada de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido

que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.  
2739.—5, 15 y 27 junio

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 106/93, relativo al juicio verbal, promovido por J. FRANCISCO SALGADO GU-TIERREZ en contra de WIFRANO RODRIGUEZ RAMOS y/o JOSEFINA FLORES MEJIA en su carácter de padre y tutores de menor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ FLORES, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, se señalaron las catorce horas del día veintidós de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado por este juzgado, consistente en un bien inmueble ubicado en la calle de Doctor Manuel Villada número 212, Rancho la Mora, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote 43; al sur: 17.15 m con lote 41; al oriente: 7.00 m con lote 29; al poniente: 7.00 m con calle 3. dicho inmueble tiene las siguientes características: dos niveles remodelados y ampliados, de calidad mediana, con una superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>, el cual tiene los siguientes datos registrales: bajo la partida número 738 6994, del volumen 218, libro primero, fojas 81, de fecha cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, partida 280-6994, volumen 129, libro segundo, fojas 106, fecha cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, partida 201-6994, volumen 130, libro segundo, fojas 76, fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y cinco, el cual se encuentra inscrito bajo el nombre de WIFRANO RODRIGUEZ y JOSEFINA FLORES MEJIA, por lo que por medio de este conducto se convoca postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado el cual tiene la cantidad comercial de NS 168,000.00 (ciento sesenta y ocho mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, expedido que deberá ser también en la tabla de avisos de este juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Leticia Landa Yáñez.—Rúbrica.  
2741.—5 y 14 junio

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTO**

Exp. 136/95, C. CRISPINA MONDRAGON MONDRAGON; promueve inmatriculación administrativa de predio en Aculco, Méx., y mide; al norte: 138.8; 223.0; 111.50 m con Paula Mondragón y otro; al sur: 136; 200; 143.80 m con Rufino Posadas; al oriente: 67.3; 415.8; 3.40 m con Gab. Cruz R., al poniente: 58; 363; 87.00 m con Crispina Mondragón Y/O.

Superficie aproximada de: 96,710.07 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 7 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica. 2558. -26, 31 mayo y 5 junio,

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O S

Exp. 5328/95, FRANCISCO ARRIOLA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Centenario No. 28, San Pedro Tototepēc, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 41.80 m con Telésforo P., sur: 36.30 m con Pascual Valeriano, oriente: 13.70 m con Bernardo Espinoza, poniente: 13.70 m con cerrada Centenario.

Superficie aproximada de: 534.28 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2644.—31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 5335/95, SALVADOR COLIN VARGAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en Santa Juana primera sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 107.00 m con Pedro Ortega, sur: en dos líneas de: 120.00 m con Manuel Colín, al oriente: 292.50 m con camino vecinal y ejido Santa Juana, poniente: 30.00 m con Manuel Colín, 242.00 m con Abdón Colín.

Superficie aproximada de: 5 000.00 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2637.—31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 5240/95, MARIA DEL ROSARIO HIPOLITO VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Aztaca S/N, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y Distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 15.90 m con Crescencio González Sánchez, al sur: 15.90 m con J. Inés González Sánchez, al oriente: 9.10 m con calle en proyecto, al poniente: 9.10 m con Alfredo Vilchis Martínez.

Superficie aproximada de: 144.00 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2639.—31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 5144/95, JUAN TORRES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Piedra Gigante", en Santiago Tlacoatepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 119.00 m con Refugio Escobar Olvera, al sur: 117.20 m con Celestino Ledezma Platanares, al oriente: 87.80 m con Margarito Ascencio, al poniente: 86.10 m con camino al Monte.

Superficie aproximada de: 10,260.00 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2626.—31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 5142/95, ROBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 519, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 11.50 m con barda de el fraccionamiento la Cruz Comaleco, al sur: 11.50 m con calle profundación de 5 de Mayo, al oriente: 26.85 m con Elisco Martínez, 15.00 m con Santos Reyes, 21.00 m con Jorge Arzate Franco, 21.00 m con Esthela Vargas Villarreal, 26.70 m con Serafín Jiménez Martínez, 15.00 m con Justino Ramírez, al poniente: 67.20 m con Manuel Lopez, 12.00 m con Elia Rosa Morales, 23.50 m con Emma Leonida Jacinto, 22.60 m con José Claudio Padilla.

Superficie aproximada de: 1,442.33 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de febrero de 1995.—C. Registrador Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2634.—31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 5130/95, EDUARDO MARTINEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Juan Escutia S/N, en Tlachaloya, primera sección, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 32.80 m con Celja Contreras Jiménez, al sur: 33.40 m con Antonio Morales Hernández, al oriente: 18.50 m con Armando García Hernández, al poniente: 18.40 m con Gloria Corona González.

Superficie aproximada de: 610.00 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2633.—31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 5142/95, CLEMENTINA GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ayuntamiento S/N, en Cecalcomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 6.50 m con propiedad del señor Vicente Mondragón, al sur: 7.00 m con propiedad de la señora Iuz Urbina, al oriente: 5.50 m con la calle Ayuntamiento, al poniente: 5.45 m con propiedad del señor Vicente Mondragón.

Superficie aproximada de: 36.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2628.—31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 5131/95, MIGUEL SANCHEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Plutarco González S/N, Barrio de Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 21.70 m con Ada León Lara, al sur: 21.70 m con Rosa Jiménez, al oriente: 20.00 m con Isidro Genaro, al poniente: 20.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 434.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2629.—31 mayo, 5 y 8 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 634/95, RAFAELA ESCAMILLA PAVON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Miguel Ameyalco S/N, en la colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda; al norte: 16.65 m con servidumbre de paso de: 3.00 m de ancho que deja el vendedor exclusiva para las hermanas Pichardo Escamilla; al sur: 24.00 m con Jaime Picardo Pavón; oriente: 21.80 m con Angélica Pichardo E.; poniente: 21.60 m con camino a San Miguel Ameyalco.

Superficie aproximada de: 440.94 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 7 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

2640.—31 mayo, 5 y 8 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

Exp. 3371/95, C. FILOGONIO SANCHEZ SARMIENTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Bordos de Xochiaca, lote 02, manzana 6-A, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 8.00 m con calle, sur: 8.00 m con propiedad privada, oriente: 18.00 m con lote 03, poniente: 18.00 m con lote 01.

Superficie aproximada de: 164.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 15 de mayo de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

2648.—31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 3373/95, C. INES TAPIA DE CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Bordos de Xochiaca, lote 01, manzana 06, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con lote 02, sur: 15.00 m con propiedad privada, oriente: 8.00 m con calle, poniente: 8.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 15 de mayo de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

2648.—31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 3372/95, C. MARIA DEL REFUGIO MEDINA DE HERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Bordos de Xochiaca, lote 02, manzana 06, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con lote 03, sur: 15.00 m con lote 01, oriente: 8.00 m con calle, poniente: 8.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 15 de mayo de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

2648.—31 mayo, 5 y 8 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

Exp. 354/95, C. GLORIA GARDUÑO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Juárez número 114, en Ixtlahuaca, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 18.00 m con Teresa González Balderras, al sur: 29.50 m con Alfredo Carmona Mota, al oriente: 8.70 m con calle Benito Juárez, al poniente: 7.00 m con Concepción Mota de Carmona.

Superficie aproximada de: 139.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

2651.—31 mayo, 5 y 8 junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTOS

Exp. 4350/170/95, ALFREDO TORRES RURDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos Loma de San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 76.00 m y colinda con calle Avenida Morelos; sur: 76.00 m y colinda con río propiedad federal; oriente: 45.00 m y colinda con Gonzalo Vargas; poniente: 45.00 m y colinda con Andrés Rivas, superficie aproximada de 3,420.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 09 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2649.—31 mayo, 5 y 8 junio

Exp. 4356/176/95, AGUSTIN FUENTES DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oaxaca sin nombre, Loma San Miguel San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 33.30 m con barranca; sur: 27.30 m con canal de agua y paso de servidumbre; oriente: 154.00 m con Natividad Fuentes; poniente: 139.30 m con Santiago Fuentes, superficie aproximada de: 4443.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2649.—31 mayo, 5 y 8 junio

Exp. 4348/168/95, ANGEL ROSAS FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chihuahua s/n, Loma de San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 35.00 m y colinda con María de Jesús Rosas Fuentes; sur: 34.00 m y colinda con Isabel Rosas Fuentes; oriente: 43.60 m y colinda con calle Chihuahua; poniente: 43.40 m y colinda con Regina Rosas Fuentes y Rigoberto Fuentes Rosas, superficie aproximada de 1,500.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2649.—31 mayo, 5 y 8 junio



Exp. 4352/172/95, FELIPE VEGA ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos s/n., San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 22.00 m y colinda con Daniel Cedillo Clavijo; sur: 22.00 m y colinda con Juan Vega Hernández; oriente: 12.00 m y colinda con Juan Vega Hernández; poniente: 12.00 m y colinda con Matilde Alcántara superficie aproximada de 244.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo — Tlalnepanitla, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2649.—31 mayo, 5 y 8 junio

Exp. 4351/171/95, FELIPE BECERRIL RIVAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero s/n., Col. San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 20.00 m y colinda con Miguel Becerril Osnaya; sur: 23.00 m y colinda con Miguel Becerril Osnaya; oriente: 23.00 m y colinda con Miguel Becerril Osnaya; poniente: 24.00 m y colinda con Florentino Becerril Osnaya, superficie aproximada de 505.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo — Tlalnepanitla, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2649.—31 mayo, 5 y 8 junio

Exp. 4349/169/95, DANIEL CEDILLO CLAVIJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos s/n., San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 23.00 m y colinda con camino vecinal hoy calle Morelos; sur: 22.00 m y colinda con Felipe Vega Almazán; oriente: 13.00 m y colinda con Juan Vega Hernández; poniente: 20.00 m y colinda con Matilde Alcántara, superficie aproximada de 371.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo — Tlalnepanitla, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2649.—31 mayo, 5 y 8 junio

Exp. 4255/175/95, CIRINO GOMEZ OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jalisco s/n., San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte: 20.00 m con la barranca; sur: 20.00 m con Antonio Gómez Rivas; oriente: 51.00 m con Antonio Gómez Rivas; poniente: 51.00 m con Martha Becerril Rodríguez y Feliciano Rodríguez Vega, superficie aproximada de 1,020.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo — Tlalnepanitla, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2649.—31 mayo, 5 y 8 junio

Exp. 4353/173/95, JOSE HERIBERTO GOMEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos s/n., San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 70.00 m y colinda con Javier Gómez Vega; sur: 67.00 m y colinda con Elzeo Gómez G.; oriente: 36.00 m y colinda con camino vecinal; poniente: 33.30 m y colinda con barranca, superficie aproximada de 2,373.52 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo — Tlalnepanitla, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2649.—31 mayo, 5 y 8 junio

Exp. 4357/177/95, MAURA GONZALEZ LOPEZ y J. GUALUPE AGUIJAR A., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercer Barrio de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 40.65 m y colinda con Juan Romero; sur: 19.40 y 15.45 m y colinda con Juan Romero; oriente: 13.60 m y colinda con camino y Félix Vargas; poniente: 48.23 m y colinda con calle sin nombre, 10.65 y 11.85 m y colinda con camino al Tercer Barrio, superficie aproximada de 1,365.81 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo — Tlalnepanitla, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2649.—31 mayo, 5 y 8 junio

Exp. 4347/167/95, ENRIQUE FLORES PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Porfirio Díaz s/n., Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 11.00 m y colinda con privada; sur: 11.00 m y colinda con V. Aurelio Valerio; oriente: 88.00 m y colinda con Aurelio Valerio; poniente: 88.00 m y colinda con Eduardo A. Navarrete Ponce, superficie aproximada de 968.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo — Tlalnepanitla, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2649.—31 mayo, 5 y 8 junio

Exp. 4359/178/95, MARINA HERNANDEZ MEDELLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nicolás Romero No. 32, colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 20.00 m y colinda con Cristina Paredes Pineda; sur: 20.00 m y colinda con cerrada sin nombre hoy Cerrada Nicolás Romero; oriente: 19.00 m y colinda con Leonides Cruz Ramírez; poniente: 10.00 m y colinda con calle Nicolás Romero, hoy Avenida Nicolás Romero, superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo — Tlalnepanitla, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2649.—31 mayo, 5 y 8 junio

Exp. 4354/174/95, J. REFUGIO PEREZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Caliente No. 96, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 20.00 m y colinda con Leonor Esquivel, hoy Rafael Galicia; sur: 20.00 m y colinda con Rosa Jacinto de Gonzalez, hoy Miguel Ángel Méndez; oriente: 10.00 m y colinda con calle sin nombre, hoy Agua Caliente; poniente: 10.00 m y colinda con Rafael Galicia, superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo — Tlalnepanitla, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2649.—31 mayo, 5 y 8 junio



## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## B D I C T O S

Exp. 5272/95, IRMA TORRES TABLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre en Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 12.00 m con Everardo García García, sur: 12.00 m con privada sin nombre; oriente: 17.85 m con Carlos Elizalde Sánchez, poniente: 17.94 m con Javier Camacho Peñaloza.

Superficie aproximada de: 214.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a los 22 días del mes de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2565.—26, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 3483/95, MANUELA MONDRAGON CONSUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Ignacio Zaragoza No. 319, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 30.00 m con Daniel González Sánchez, sur: 30.00 m con Felisa González Santillán, oriente: 10.00 m con camino S/N, poniente: 10.00 m con Daniel González Sánchez.

Superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2545.—26, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 5228/95, ARISTEO RENE VILLAR ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Manuel Bernal No. 18 en la Cabecera municipal de Ahmoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 10.64 m con Samuel Zavala; al sur: 10.64 m con Cruz Mercado Iniesta; al oriente: 10.15 m con la Avenida Manuel Bernal; al poniente: 10.15 m con Cruz Mercado Iniesta.

Superficie aproximada de: 107.99 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2544.—26, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 5229/95, ALBERTO OCAÑA CUARENTA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Mina No. 14, en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Ahmoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; a norte: 43.14 m con Hiario Ocaña Pérez, al sur: 6.47 y 36.70 m con Florencio Embati y Prisca Embati, al oriente: 12.40 m con la calle Mina, al poniente: 21.40 y 1.50 m con Antonio Ocaña Francis y Florencio Embati.

Superficie aproximada de: 541.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2544.—26, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 1914/95, FRANCISCA PEÑALOZA CUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación de Los Sabinos, Barrio de San Luis Obispo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 5.80 m con Teresa Peñaloza de Rodríguez, sur: 5.80 m con camino familiar 2.00 m, oriente: 9.95 m con Sóstenes Vargas Sánchez, poniente: 9.95 m con Mario Antonio Carbajal Peñaloza.

Superficie aproximada de: 57.71 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 20 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2564.—26, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 5128/95, BENJAMIN JULIAN TEUTLI PEREZ Y MILENA DEL SOCORRO SEQUEIRA SEVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Niños Héroes, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con privada de Niños Héroes, sur: 10.00 m con Fernando Páramo Servín, oriente: 17.00 m con Alfonso Tapia Ruiz, poniente: 17.00 m con Fernando Páramo Servín.

Superficie aproximada de: 170.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2564.—26, 31 mayo y 5 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## B D I C T O S

Expediente No. 5410/95, SAMUEL AVILA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, en privada sin nombre de la calle Lázaro Cárdenas, en San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; norte: 24.00 m con Julio Jaime Avila Trujillo; sur: 24.00 m con Honorio Rodríguez Reyes (actualmente Antonio Domínguez); oriente: 20.00 m con privada sin nombre de 6.00 de ancho; poniente: 20.00 m con Concepción Sánchez Alcántara, superficie aproximada de 480.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de mayo de 1995.—La C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2742.—5, 8 y 13 junio.

Expediente No. 5408/95, VICTOR AVILA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, en privada sin nombre de la calle Lázaro Cárdenas, en San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; norte: 24.00 m con Florencio Santander Trujillo (actualmente Armanda Santander Trujillo); sur: 24.00 m con Julio Jaime Avila Trujillo; oriente: 10.00 m con privada sin nombre de 6.00 m de ancho; poniente: 10.00 m con Concepción Sánchez Alcántara, superficie aproximada de 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de mayo de 1995.—La C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2742.—5, 8 y 13 junio.

Expediente No. 5409/95, JULIO JAIME AVILA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, en privada sin nombre de la calle Lázaro Cárdenas, en San Maaco Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: norte: 24.00 m con Víctor Avila Trujillo; sur: 24.00 m con Samuel Avila Trujillo; oriente: 10.00 m con privada sin nombre de 6.00 m de ancho; poniente: 10.00 m con Concepción Sánchez Alcántara, superficie aproximada de 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2742.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 5438/95, MARIA DOLORES ROMERO ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Centenario No. 7, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 13.90 m con Angela Rosas Mora, sur: 13.90 m con Francisco Romero Arriaga, habiéndose de por medio un paso de servidumbre, oriente: 9.05 m con calle Centenario, poniente: 9.05 m con Aurora Romero Arriaga.

Superficie aproximada de: 90.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2728.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 5442/95, MIGUEL ROMERO ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Centenario No. 6, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 18.10 m con Fabián Martínez Santiago y Francisco Romero Arriaga, con este último colindante existe de por medio una calle privada, sur: 17.85 m con Jesús Romero Arriaga, oriente: 20.05 m con Lucas Romero, poniente: 16.53 m con Eduardo Rodríguez Padilla.

Superficie aproximada de: 350.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2728.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 5132, JUAN PÉREZ CUENCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero y Constituyentes No. 65, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 26.20 m con J. Ascención Pérez Fonseca, al sur: 26.20 m con calle Constituyentes, al oriente: 17.10 m con Leonila Pérez Cuenca, al poniente: 17.10 m con Andrés Pérez Linares.

Superficie aproximada de: 448.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2732.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 5439/95, FRANCISCO ROMERO ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario No. 7, San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 28.63 m con Aurora Romero Arriaga y María Dolores Romero Arriaga, habiéndose de por medio un paso de servidumbre, sur: 29.10 m con Miguel Romero Arriaga y Lucas Romero Uribe, habiéndose de por medio una calle privada, oriente: 10.65 m con calle Centenario, poniente: 10.65 m con Fabián Martínez Santiago.

Superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2728.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 5440/95, JESUS ROMERO ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario S/N, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 17.85 m con Miguel Romero Arriaga, sur: 17.85 m con Eduardo Rodríguez Padilla y Ismael Castañeda Castañeda, oriente: 8.26 m con Lucas Romero Uribe y Sara Rojas Martínez, poniente: 8.26 m con Eduardo Rodríguez Padilla.

Superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2728.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 5441/95, AURORA ROMERO ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario No. 7, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 14.73 m con Angela Rosas Mora, sur: 14.73 m con Francisco Romero Arriaga, habiéndose de por medio un paso de servidumbre, oriente: 8.83 m con María Dolores Romero Arriaga, poniente: 8.83 m con Fabián Martínez Santiago.

Superficie aproximada de: 90.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2728.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 5242/95, JOSE LUIS ACEVEDO ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Hidalgo sin número, en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 7.70 m con señora Olivia Mancilla Reyes, al sur: 7.70 m con señor Reynaldo Mancilla Reyes, al oriente: 4.00 m con señor Reynaldo Mancilla Reyes, al poniente: 4.00 m con Av. Hidalgo y 1.80 m de banqueta.

Superficie aproximada de: 30.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2722.—5, 8 y 13 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Exp. 2864/95, LINO ROMAN ROSALES RIVEROLL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Marzo, Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 18.00 m con calle 2 de Marzo, sur: 18.00 m con Esperanza Cuevas de Juárez, oriente: 21.77 m con Tomás Benítez Ruiz, poniente: 21.77 m con Olga Yolanda Méndez Chacón.

Superficie aproximada de: 391.86 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 5 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

2723.—5, 8 y 13 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Exp. 2863/95, LUCIA CASTANEDA MELGAREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Tezoyuca, Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 22.30 m con Alvaro Pérez Luna, sur: 22.30 m con Hortencia Nava, oriente: 12.10 m con camino a Tezoyuca, poniente: 12.10 m con Porfirio Rodríguez Reyes.

Superficie aproximada de: 269.83 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 5 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

2723.—5, 8 y 13 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Exp. 2748/95, NATIVIDAD HERNANDEZ OLIVER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 5.00 m con camino, sur: 5.50 m con Manuel Barrera, oriente: 20.00 m con Francisco Hernández Oliver, poniente: 20.00 m con Fausto Rosales Elizalde.

Superficie aproximada de: 105.0 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 5 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

2723.—5, 8 y 13 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Exp. 2466/95, HERNANDEZ VENEGAS SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes No. 4, Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 9.75 m con Margarito Hernández Zarco, sur: 10.70 m con calle Niños Héroes, oriente: 18.73 m con Teresa Hernández Palomero, poniente: 15.32 m con Esteban y Arturo Hernández Zarco.

Superficie aproximada de: 173.95 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 29 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

2723.—5, 8 y 13 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

Exp. 174/95, C. JOSE MA. MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 52.50 m con Eduardo Pinto M., y/o; al sur: 52.50 m con Guadalupe Martínez S., al oriente: 15.0 m con calle I. Allende; al poniente: 15.00 m con Cecilia Reyes Retana M.

Superficie aproximada de: 787.50 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2736.—5, 8 y 13 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

Exp. 176/95, C. REYNALDO RAMIREZ LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Chapa de Mota; distrito de Jilotepec, México, y mide y linda; al norte: 57.0; 63.5 y 8.0 m con barranca; Tomás Mejía; al sur: 3 líneas de: 33.00, 9.00 y 17.00 m con Tiburcio Timoteo S., al oriente: Tomás Mejía; al poniente: 70.50 y 35.00 m con Patrocinio López.

Superficie aproximada de: 7,730.77 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 31 de mayo de 1995.—El C Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2736.—5, 8 y 13 junio.

## NOTARIA PUBLICA No. 11

CUAUTITLAN IZCALLI, MEX

## AVISO NOTARIAL

JORGE LOPEZ GARDUNO, Notario Interino de la Notaria Pública número 11, del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, hago saber para los efectos del artículo 1023 del código de procedimientos civiles del estado de México, que por escritura número 809 de fecha 26 de noviembre de 1994, se inició ante el Notario Titular de esta Notaria, la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ESTELA SADA BAIGHTS.

El señor ROBERTO MORENO SADA, así como los señores FRANCISCO GERARDO JUAN JOSE, ROBERTO Y YOLANDA PAULINA, todos de apellidos MORENO SADA, reconocieron la validez del testamento y aceptaron la herencia y los legados establecidos a su favor. Así mismo el primero de los nombrados, aceptó el cargo de albacea hecho a su favor, protestó cumplirlo fielmente y manifestó que procederá a formular los inventarios y avalúos de la sucesión.

LIC. JORGE LOPEZ GARDUÑO.—Rúbrica.

NOTARIO No. 11 DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE CUAUTITLAN, MEXICO.

2721.—5 y 14 junio.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA REMATE SEGUNDA AL  
MONEDA.

A las 12:00 horas del día 19 de junio de 1995, se rematará en el local que ocupa esta administración sita en Av. 16 de Septiembre, fraccionamiento industrial Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 55530 lo siguiente: una Guillotina Egurko 8100 No. de Fab. 221030 color Verde Seco.

1 Unidora de hilo S/N de serie NI FAD, Medida 80 X 2.20 Vde.

1 Unidora de hilo Kuper Typ FWJ900 Núm. 20035268 verde seco dichos bienes fueron embargados a: Maderería El Torco, S.A. de C.V., para hacer efectivo (s) crédito (s) fiscal (es) a cargo de Maderería El Torco, S.A. de C.V., por concepto de: Pago en parcialidades.

Servirá de base para remate la cantidad de N\$ 32,480.00

Y será para postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán emitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del código fiscal de la federación vigente

Lo que se publica en solicitud de postores

Naucalpan de Juárez, México, a 29 de mayo de 1995.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION,

EL ADMINISTRADOR,

ING. CARLOS HERNANDEZ MONTESINOS.—Rúbrica.

551-A1.—5 junio.

## CONSTRUCTOR INDUSTRIAL ELECTRO MECANICO

NACIONAL, S.A. DE C.V.

TOLUCA, MEX.

## CONVOCATORIA

Por medio de la presente se cita a todos los accionistas de la empresa CONSTRUCTOR INDUSTRIAL ELECTRO MECANICO NACIONAL, S.A. DE C.V., a la asamblea general que tendrá verificativo precisamente a las diez horas del día 16 de junio de 1995 en domicilio social de la misma bajo el siguiente orden del día.

1.—Lista de asistencia de accionistas.

2.—Instalación legal de la asamblea.

3.—Análisis del informe del presidente de administración en relación a las operaciones y actividades de la empresa desde la fecha de su constitución con el detalle pormenorizado del estado financiero y del estado de resultados. Para ello deberá correr traslado a cada uno de los accionistas con copia del mismo informe para su análisis y comentario, durante el tiempo que media entre esta fecha y la de la celebración de la asamblea.

4.—Análisis del informe del presidente del consejo de administración de los movimientos efectuados en bancos y diversas instituciones de crédito, respecto de las operaciones de la empresa

5.—Análisis del consejo de administración de los proyectos de la empresa.

6.—Designación del nuevo consejo de administración en su caso administrador único que fungirá desde la fecha de su nombramiento.

7.—Asuntos generales. Para tratar que la asamblea juzgue necesarios.

Esta convocatoria se publicará en el periódico oficial de la entidad o en su defecto en alguno de los de mayor circulación en esta entidad federativa.

ATENTAMENTE

C. COMISARIO:

JUAN MIGUEL BAUTISTA GARAY.—Rúbrica.

Toluca, Estado de México, 1o. de junio de 1995.

2743.—5 junio.